

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel, y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais, en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III).

MARTES 11 DE OCTUBRE DE 1836.

(Núm. 54.)

## COMUNICADOS.

Setiembre 25 de 1836.

Sres. editores del *Mosquito*.—Muy Sres. míos. Solo el espíritu de oposicion al supremo gobierno, ó mejor dicho, á la persona del Sr. secretario de guerra, que anima á los editores del *Cosmopolita*, puede hacerlos incurrir en contradicciones tan manifiestas como las que, con respecto al decreto de 27 de agosto próximo pasado, se leen en varios números del citado periódico, y particularmente en el ochenta del sábado 17 del corriente. Veré si puedo demostrarlas, y tambien la pasion con que escriben, no para advertirlos de lo que estoy muy distante; sino para manifestar al público la conducta que observan, agena ciertamente de ese orgulloso renombre, que pretenden adquirirse de patriotas mexicanos.

El cargo que hacen al gobierno por haber recabado del soberano congreso el decreto referido es, que á virtud de él ó á su sombra, se introducirán en la república multitud de españoles serviles, que huyendo de las convulsiones políticas de su pais, buscarán asilo en el nuestro. Esta suposicion es gratuita; mas aunque así fuera, el provecho siempre sería para México, que aumentaría su escasa poblacion, y quedaria comprobado lo repetido tantas veces de identidad de idioma, costumbres, &c., entre los individuos de ambas naciones. Pero prescindiendo de esto, el decreto de 27 de agosto no deroga, ni embaraza el cumplimiento de la ley de 25 de abril de 1826. ¿Dónde está, pues, ese temor de los *cosmopolitanos*, y en qué títulos apoyan el nombre que se han dado?

Otro es, retorciendo la cuestion, que se ha dicho al gobernador de Cuba, que la marina española puede hostilizarnos segura de la impunidad. Esta ofensa es como la de aquel con quien hablando se le dice que tal ó cual cosa es una tontera, y creyéndose ofendido esclama: ¡Luego vd. me dice tonto! No, Sres. del *Cosmopolita*, no se ha dicho semejante cosa al gobernador de Cuba, ni hay necesidad de decírselo, porque bien debe saber este Sr. dónde le aprieta el zapato. Además, que estando suspensas las hostilidades de hecho y de derecho entre nosotros y la España, bien pudiera decirse sin agravio y detrimento de la nacion, que la marina de aquella es mayor que la nuestra. No sucede lo mismo con respecto á los colonos, por quienes abogan los editores del *Cosmopolita*, porque en efecto su marina es inferior, y con quienes no podrá ne-

garse estamos en guerra de hecho y de derecho, por cuya razon la prudencia aconseja que ignoren en lo posible las medidas del gabinete.

Para que no se me culpe de parcial en la presente cuestion, copiaré literalmente lo que dice el *Cosmopolita* en su número del sábado ya citado.—  
„Nadie duda que las hostilidades entre nosotros y  
„la España han estado suspensas de hecho: nos  
„atreveremos á decir, que tambien lo estan de derecho.  
„La España invitó á las nuevas repúblicas americanas para que enviaran sus agentes á Madrid, á  
„tratar del reconocimiento de la Independencia, y arreglar las negociaciones comerciales. Los gobiernos americanos han nombrado sus enviados diplomáticos, y el gobierno español los ha admitido, reconociendo el carácter de su mision, incorporándolos en el cuerpo diplomático: es evidente que en estas circunstancias, por la naturaleza misma de las cosas, las hostilidades deben quedar en suspenso bajo la pena de acreditarse de pérfido el gobierno, por cuya parte se rompiesen. Abrir las hostilidades en el momento de tratar de reconciliacion, es una inconsecuencia tan grande, que el soberano en quien se suponga la menor probabilidad de incurrir en ella, es indigno de ser oido, y su amistad debe ser detestada (\*). Si despues de una larga tregua para abrir de nuevo la campaña, se debe hacer una nueva declaracion de guerra, hoy que á esa larga tregua que ha existido de hecho, se reune la circunstancia de haber negociaciones diplomáticas para reconocer la Independencia, y arreglar las bases de relaciones amistosas, es claro que no se debía temer que los buques de la Havana invadiesen nuestra escuadra. Si tal teme (no lo teme) el ejecutivo, debía mandar retirarse de Madrid al Sr. Santa María, y no fiarse para nada en el gobierno español. Puesto en claro que la escuadra española no puede hostilizarnos legalmente, y que el ministerio nuestro no rehusa la amistad de la reina, resulta que la razon de abrir nuestros puertos á los españoles no es el temor de que sean invadidos nuestros puertos.—Luego tambien es claro, que el decreto de 27 de agosto que tanto ha dado que decir á los del *Cosmopolita*, es conforme al derecho de gentes, á la conducta observada por el gabinete de Madrid,

(\*) Cuidado con morderse la lengua, Sres. editores del *Cosmopolita*, que entre nosotros existe la ley de 10 de mayo y otras.

y á las máximas expuestas por dichos editores. Luego tambien es claro, que el asentar que se ha ocultado á la nacion el motivo de esa franquicia para con nuestros antiguos dominadores, es una maliciosa y criminal imputacion.

„La reina de España ha mandado que se admitan „en sus puertos los buques de las nuevas repúblicas „americanas; y esto vale tanto, como decir que „nuestro pavillon sea respetado: el ministerio de „México sabe esta disposicion y conoce la incom- „patibilidad que envuelve con la facultad de invadir „nuestra escuadra, pues eso seria haber preveni- „do que se respetase y no se respetase nuestro pa- „vellon. El temor manifestado por el ministerio, „lo tiene, y por consiguiente ha ocultado la razon „y el fin que se propone en esa ley, cuya iniciati- „va sugirió.” Luego en retribucion del mandato de la reina de España y sus consecuencias, debió el gobierno iniciar ó sugerir la idea de la iniciativa de la ley de 27 de agosto, que tanto disgusto ha causado á los cosmopolitas y sus representados, aunque ha sido bien recibida por la mayoria absoluta de la nacion. ¿Cuál otro puede ser el fin que se proponga?

Si los hechos deponen lo contrario de lo que se asegura, que no se introducirán los españoles mientras no sea reconocida la Independencia, esta inculpacion no es al ministerio, sino á los encargados subalternos del cumplimiento de la ley de 25 de abril de 1826. No obstante, es digno de notarse que los del *Cosmopolita* con toda la vigilancia que demuestran, no hagan igual reclamo por los italianos, franceses &c., que se introducen en la república, sin que hayan reconocido la Independencia los gobiernos de que dependen, y á cuya sombra y con cuyos pasaportes se introducen los españoles, que jamás habian pisado nuestro territorio. Los que fueron expulsos por la benigna y generosa ley de 20 de marzo de 1829, tenian un derecho incontestable á reclamar su patria adoptiva y el atropellamiento que sufrieron, por cuya causa el Sr. Bustamante protegió indirecta, pero ineficazmente su regreso; y si no se dió entónces una ley igual á la de 27 de agosto, fué porque la España en aquella fecha, no habia invitado á las nuevas repúblicas americanas para que enviasen sus agentes á Madrid, á tratar del reconocimiento de la Independencia, y arreglar negociaciones comerciales.

El temor de que llegue tarde el refuerzo inquisitorial es una patraña, hija del *Cosmopolita*. Sepan pues sus editores, que el tiempo de la inquisicion ha pasado, como todas las cosas de este mundo; y que si está vigente, solo será para los sediciosos anarquistas, y enemigos de la tranquilidad pública.

Sirvanse vds. si gustan insertar en su periódico estas observaciones, seguros de la gratitud de su atento servidor q. b. s. m.—*El Independiente*.

México, setiembre 20 de 1836.—Sres. editores. Ya por la experiencia de ver que no se remediaban abusos, ni se tomaban providencias por las insinuaciones que se consignaban á los periódicos, se suponía que los funcionarios públicos no se ocupaban en leerlos, desde luego por no verse reprendidos alguna vez, teniendo presente aquel adagio que dice: Ojos que no ven, corazón que no siente; pero despues que el *Diario* ha asegurado que así es, no queda, ni se halla medio para que lleguen á noticia del supremo gobierno y de otros empleados lo que pasa, digno de remedio. ¿De qué medio nos valdrémos, y á quién ocurrirémos para demandar el remedio de abusos que afectan al público y desa-

creditan al gobierno? Nos quejarémos á Dios, como decia cierto regidor del año de 33, que era la única apelacion que habia de sus despóticas providencias. No obstante, puede dar la casualidad que uno falto de sueño, para conciliarlo eche mano del periódico de vds., y sea el número en que se sirvan insertar este, y se impondrá de que injustamente se estan exigiendo multas en la administracion de contribuciones directas, porque se pasan los plazos establecidos por la ley; sin embargo que no es por culpa de los causantes; sino del que no es posible despacharse á tantos concurrentes; y es muy duro que despues de ir por dos, tres, y mas veces sin poder lograr se le despache, cuando lo consigue, se le exija multa por que se pasó uno ó dos dias.

Un amigo mio ha ido personalmente varias ocasiones á pagar derechos de patente y de casas; y no habiendo despachado no por culpa suya, pues mas ha de veinte dias que dejó á cuenta de lo primero lo correspondiente á la primera veintena, para ser despachado por las tres de una vez, y pagó por una finca rústica, sin conseguir hasta hoy que se le dé el certificado, despachó un dependiente á pagar por una casilla; y se le espidió, despues de estar todo el dia, un documento del tenor siguiente,

Ha enterado en esta administracion general Don Anastasio Rubio, á nombre de Don Luis Barquera ocho pesos en estos términos: seis pesos le corresponden por las tres veintenas de la cuota que causa la casilla de tocineria, que tiene en la segunda calle de la Aduana número 13, y dos pesos que se le exigen de multa como duplo de la primera veintena, con arreglo á lo prevenido en la ley de la materia (\*). segun consta á fojas 81 del libro auxiliar. Y para su constancia &c. México, á 27 de setiembre de 1836.—Intervine.—Barrio, y no hay otra firma, aunque el impreso tiene V. B.

A Dios, Sres. editores, disimulen vds. al molestísimo, incomodísimo y clarísimo.—*Argos*.

Sres. editores.—Suplico á vds. se sirvan insertar en su apreciable periódico el siguiente artículo en contestacion al que se halla en el *Diario* del gobierno del dia 3 del presente con el rubro de *Remedios secretos*, y firmado por D. Leopoldo Rio de la Loza, médico, cirujano y farmacéutico dueño de botica.

Dicho comunicado está escrito del modo mas hipócrita, embrollador y sofístico, pues se propone persuadir al público que los que usan este ó el otro medicamento secreto, hacen mucho perjuicio á la humanidad, ya por los daños que resultan de tales medicamentos, ya por el exorbitante precio que les ponen, tachando á sus autores y vendedores de ambiciosos, ignorantes, faltos de delicadeza, inhumanos, y qué se yo que otras cosas.

No es mi ánimo defender á Marison ni sus piladoras, cuya cuestion es origen de cuanto se está escribiendo en el dia sobre esto; pero si intento probar que esa ambicion, mala fé, poca delicadeza y eriminal misterio, á mas de una vergonzosísima ignorancia y astuta malicia, se halla en gran cantidad

[\*] La ley impone esa pena á los que por morosidad ó causa suya no paguen al tiempo señalado; mas no á los que por causa de la administracion no se despachan cuando van; por que esto seria castigar á unos por otros, verificándose á la letra aquel refran que dice: Tras de cornudo apaleado, y despues mandarle bailar. Hacer mil viages con su dinero, no despacharlo y luego multarlo, es necesaria verlo para creerlo.

en los boticarios que tanta honradez y humanidad estan queriendo manifestar hoy; pero Sres. editores, el que no los conozca que los compre, ellos se espantan de ver la paja en el ojo ajeno y no ven la viga en el propio. Vamos á las pruebas.

Si el hacer misterio de una medicina es mala fé y de ella puede colegirse ignorancia, ¿cuántas medicinas tenemos en las boticas que, bajo el velo del misterio para el pobre público, las venden á precios excesivos y acompañadas de un impreso en que se ven aglomeradas cuantas virtudes medicinales ha sido posible inventar á favor de sus drogas? Díganlo si no los polvos de Olivencia, ¿cuánto misterio se ha hecho de su sencilla composicion? Le soplan al pobre paciente dos pesos por un paquetito, que quiero que me ahorquen si pasa su costo de real y medio, y lo mismo se puede decir de balsamos, emplastros, jaraves depurativos y otras cosas que se hallan en los recetarios secretos que particularmente posee cada botica, pero del secreto solo ellos pueden hacer uso.

Otra prueba de mala fé: un boticario de estos que rebosan en delicadeza, se pone á hacer v. g. tintura de castor, la vende cara porque el efecto es noble, muy bien; pero llega un marchante á comprar medio de polvos de castor y se le dice, *no se da medio, un real*: da su real en efecto, ¿y qué es lo que lleva por un real? el residuo que el boticario sacó de la tintura, que despues de extraerle la virtud por medio del alkol, al castor le queda en el filtro un bagazo que debe tirar; ¿pero por qué se ha de tirar? se pone á secar y son polvos de castor, el marchante no puede decir que no están buenos, ha de llevar lo que le den, ¿y esto no es mala fé? ¿Esto no es robar? ¿y este robo no es tanto mas criminal cuanto que se hace con desprecio de la salud del afligido paciente? ¿No se aumenta el crimen al escudarse con la ignorancia del comprador quien no puede calificar lo que compra? ¿Y qué se le responde al que reclama por esta ú otra medicina que conoce no estar bien despachada? *Vd. no lo entiende*, y con este tapaboca se calla y se va. ¿Oh, ¡y cuántas cosas pudieran decirse de los Sres. boticarios! Si ellos fueran tan honrados como quieren que otros lo sean, desengañarian al público de que en las boticas no hay muchas medicinas que van á comprar; pero no habiéndolas las despachan, porque la cuartilla ó medio no se ha de ir. Yo mismo he visto despachar agua de esperma de ranas, agua de caracoles y otras muchas, y tambien las he visto hacer; el modo de hacerlas es el siguiente. Se toma un cántaro que tenga un mecate amarrado en el cuello ó en la asa (sobre esta circunstancia hay opiniones en los autores), se hace descender al pozo, cuando está lleno se saca, se llena una redoma que tiene un letrero, se pone en el armazon á esperar que lleguen las viejas, este es el método de hacer muchas aguas. Si son los aceites, el aceite de ajonjolí tiene todos los nombres y todas las virtudes que se desea, jaraves, id. id. id.

Dijimos que los boticarios poseian una vergonzosa ignorancia: es cosa muy fácil de probar, añadiendo que no tienen vergüenza de manifestarlo. Vamos á la prueba.

La química, parte muy esencial de la farmacia, nos enseña el modo de investigar por medio de sus curiosas y exactas operaciones; ó por mejor decir, de un análisis, cuales son las sustancias contenidas en un cuerpo mixto, y en qué proporciones se hallan: de aquí se pasa á demostrar la propiedad de cada parte del mixto, y la propiedad que resulta de la union de ellos por la combinacion.

Pues ahora digo yo, si D. José Vargas y D. Leopoldo Rio de la Loza, que son los que estan armando tanta alaraca, poseen esta ciencia, ¿qué medicina secreta ni qué misterio puede haber en los compuestos, cuando ellos pueden con facilidad, no solo convencerse, sino desengañar á los alucinados, demostrando por un análisis lo que los autores de dichos medicamentos quieren ocultar? Demostrando su composicion, las proporciones en que estan, y las propiedades dañosas de los simples ó del compuesto, el público se desengañaria, tanto de lo peligroso de estos medicamentos, como de la ilustracion de estos señores, para quienes no puede haber secretos, si son químicos; pero de aquí se deduce una de dos cosas: ó la química carece de medios para este desempeño, ó ellos no conocen la química.

Por último, no se descubre mas de un encono, porque se emplean medicamentos que no estan despachados en sus mostradores, y porque una medicina que se vulgariza, les quita la venta á una multitud de otras: se enflaquecen sus bolsillos, y por eso declaman amedrentando al público con temores, sin advertir que los efectos son los que le desengañarian mas que sus comunicados sofisticos, con que quieren persuadirnos que no siendo un medicamento hecho por ellos, no puede ser bueno, y yo por mi parte tomo con mas confianza una bebida que se haga en mi casa, que la que me venga hecha por sus manos, por mil motivos que están al alcance de todos.

El Sr. Rio de la Loza concluye su comunicado proponiendo providencias para sufoear la venta de medicamentos secretos: no seria malo que á estos artículos se agregaran otros tal vez mas útiles y necesarios, y bajo las mismas penas, y son los siguientes

Primero. No se rehusará ningun boticario á vender tlacos de ungüentos, yerbas, semillas y otras medicinas de poco valor, y que no estén sujetas á dosis señalada (1).

Segundo. Toda botica estará obligada á recibir prendas sin gravámen de usura (2)

Tercero. Que á las visitas de botica asistirán cuatro vecinos nombrados por el gobernador del distrito, los que darán dentro de doce horas informe al mismo Sr. gobernador de lo que hayan observado (3).

Esta es mi opinion, Sres. editores, sobre lo que tanto se está escribiendo; vds. dispensen á su afectísimo q. b. s. m.—Don Claro.

[1] No sabemos qué privilegio tienen los efectos de botica para no dar tlacos de malvas y otras muchas cosas: en las tlaparerias dan tlacos de cosas, que en la botica no dan ni medio, y de este modo sacrifican al infeliz.

[2] En las vinoterias se reciben prendas para fomentar vicios, y en las boticas no se reciben para salvar la vida de un hombre. Si la receta cuesta dos rs., tiene el pobre que empeñar en la tienda una prenda que supla lo ménos cinco rs.; pues el tendero para darle dos rs. en moneda, ha de dar otros dos en efectos, y un real de la usura; y si un dia se quita una pobre muger las enaguas para hacer este sacrificio, al dia siguiente ya no tiene que empeñar, pues por sacar dos rs. para el boticario, empeñó su prenda en cinco.

[3] Esta providencia amargaría á los Sres. de la facultad médica; pero ¿cuánta ventaja sacaria el público? no veriamos boticas siempre abiertas y siempre malas, á pesar de las visitas, y el público estaria satisfecho.

Commemoracion fúnebre que hace A. R. en los días de su difunta esposa DOÑA MARIA MICAELA RASO DE RASO.

RAPTO TERCERO.

¡A dónde ¡ó sacro cielo!  
A donde inclinaré los turbios ojos,  
Que no vea el desconsuelo,  
Que el pesar no me asedie, y los enojos?  
En este propio día  
Celebraba el natal ¡cruda memoria!  
De la adorada mia  
Inundado en placer, lleno de gloria;  
Y hoy, en este momento ¡pena dura!  
Yace mi Clori en la honda sepultura.

¡Quién resistir pudiera  
Con esfuerzo y valor, con pecho fuerte  
Esta desgracia fiera,  
Este golpe inmaturo de la muerte?  
¡O tú mi bien perdido,  
Dulce Clorila, prenda idolatrada!  
Mírame confundido,  
Trémulo el corazón, la voz helada:  
Mírame allá del claro firmamento,  
Cual vago como arista por el viento.

¡Imaginaste acaso  
El otoño anterior, grato y festivo  
El horrible fracaso  
Que hoy sería de mi mal grave motivo?  
¡Entonces que mi gozo  
Te supe acreditar de mil maneras  
En ardiente alborozo  
Con efusiones dulces y sinceras?  
¡Entonces que canté con Laud sonoro  
De tu graciosa edad, en alto coro???

Mas tierna que Artemisa  
Comigo te mostraste en aquella hora,  
Y tu amable sonrisa,  
Entonces me encantó, y hoy me devora.  
Decid hombres sensibles,  
Los que el fuego de amor habeis probado,  
Si hay penas mas terribles  
Que las penas que sufro desdichado....  
Yo de Clori gozaba la ternura;  
Pero ella fué, y ya no es ¡que desventura!

¡Quién ¡ay! imaginara  
De la dicha en el seno males tantos?  
¡Quién súbito esperara  
Un tropel inaudito de quebrantos?  
Cual víbora enojosa  
Entre las bellas flores escondida,  
Que mata venenosa  
A una ninfa del riesgo no advertida;  
La ruda parca de este modo lo ha hecho  
Con este mi cuitado y triste ¡pecho.

No hay remedio á mi pena;  
No hay remedio ninguno, Clori mia;  
Que el dolor me condena  
A vivir en perpetua noche humbría.  
Desde el lumbroso asiento  
Donde el justo Adonai quiso llevarte,  
Compadece el tormento  
Que sufre tu Rosendo por amarte:  
Compadécele Clori; y entre tanto  
Lo que calla la voz, dígallo el llanto.

Atilano Rosendo.

MEXICO 11 DE OCTUBRE DE 1836.

Veracruz 6 de octubre—Ayer ha llegado á este puerto procedente del de Cádiz, el bergantin Cicilia, y conduce la noticia de haberse proclamado en Cádiz, Sevilla, Málaga, Zaragoza y otras provincias, la Constitucion del año 12: el objeto parece ser derrocar el estatuto. Madrid está declarado en estado de sitio.

„Se ha censurado por los editores del *Cosmopolita*, que el general Barrera rehuse admitir de la Aduana cobre inútil por paga; y en verdad que es el colmo de la ceguera, el exceso de la pasion, notar esto de indebido. ¡Pues qué? ¡la ley quiere que corra cobre inútil (1)? ¡Es este el signo adoptado para el cambio (2)? ¡Hay comerciante, artesano, contratista, ó cosa semejante, que admita por dinero lo que no lo vale (3)? ¡O se quiere que solo porque es el general Barrera pierda precisamente en sus empresas? ¡Vaya, que es el *maximum* de la sinrazon!—EE. de la Lima.

Cárlos Rocha, dragon del regimiento de Iguala, fué fusilado en la próxima semana anterior por heridas que infirió al teniente Arcayos, siendo el agresor ordenanza de la comandancia general. Once dias sobrevivió al crimen, y al fin satisfizo legalmente á la vindicta pública. ¡Cuántos años habria durado su causa en un juzgado de letras para salir impune por fin de cuentas? No se ve otra cosa en las calles que ladrones y asesinos famosos, ¡y por qué? Nos es inconcebible la jurisprudencia criminal que patrocina á estos malvados, y cual es el provecho que los juzgados de letras infieran á la sociedad con respecto á las causas criminales.

El general Valencia ha sido removido de la comandancia general, sucediéndole en ella el general D. Melchor Alvarez. Dios le de acierto y energía. —Ha salido tambien del gobierno del distrito el Sr. Cortina, y lo ha reemplazado interinamente el Sr. Madrid, á quien recomendamos la policia de la capital, por que todos claman á causa de vivir en sociedad y de tener cinco sentidos corporales. Los vecinos de la calle de S. Felipe de Jesus, nos han encargado hagamos presente á S. S. que ya no pueden sufrir el fetor de unas cloacas que han hecho en la atargea de esa calle unas atoleras, y otros sinvergüenzas que á cualquiera hora se sientan allí á exhonerar el vientre.—EE.

(1) No, Sres., pero el cobre inútil de hecho corre, y no hay quien contenga este abuso á pesar de los enérgicos clamores que contra él se emiten diariamente.

(2) No, Sres., los cambios se hacen con la mayor parte de él; y el supremo gobierno es el primero que en sus pagos suele dar hasta dos terceras partes de ese cobre inútil.

(3) Si Sres., si los hay contra su voluntad y contra sus intereses, y este es el gran mal que mas oprime á los mexicanos, porque gradualmente los está reduciendo á la última miseria. Este sí es el *maximum* de la desgracia, ojalá y todos pudieran hacer en las cajas y comisaria lo que el general Barrera pudo hacer en la aduana, esto es, en cuanto á no admitir ese malvado cobre. Una vez sacamos de las cajas 100 ps. y nos salieran setenta insertibles; ¡y qué hicimos? sufrir y callar, y pedirle á Dios por la buena fé de los que allí introducen tal dinero.

Los Sres. editores de la Lima nos dispensarán por su bondad que hayamos anotado su recomendable artículo. No lo habriamos tocado, si no estuviéramos convencidos de que el cobre falso, mas ó menos insertible sobre acabar con el pais, puede ocasionarnos una catástrofe espantosa.